

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**9562** *Resolución de 3 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan la obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Málaga correspondientes al ejercicio 2016, que figura como anexo a esta Resolución.

Málaga, 3 de julio de 2017.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

## ANEXO

## AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

	(Debe) Haber	
	2016	2015
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>16.503.746,98</b>	<b>14.906.136,80</b>
A. Tasas portuarias	<b>14.050.925,15</b>	<b>12.727.773,65</b>
a) Tasa de ocupación	4.672.525,21	4.479.620,06
b) Tasas de utilización	7.594.569,68	6.824.923,40
1. Tasa del buque (T1)	3.880.421,56	3.276.298,09
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	177.053,86	172.406,03
3. Tasa del pasaje (T2)	1.669.779,30	1.668.506,80
4. Tasa de la mercancía (T3)	1.829.796,75	1.661.429,05
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	29.907,58	27.749,94
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	7.610,63	18.533,49
c) Tasa de actividad	1.582.628,53	1.236.844,91
d) Tasa de ayudas a la navegación	201.201,73	186.385,28
B. Otros ingresos de negocio	<b>2.452.821,83</b>	<b>2.178.363,15</b>
a) Importes adicionales a las tasas	334.415,22	334.415,28
b) Tarifas y otros	2.118.406,61	1.843.947,87
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	-	-
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.599.333,70</b>	<b>1.597.361,18</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.393.299,50	718.918,51
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	51.034,20	51.034,20
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	155.000,00	827.408,47
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>(6.415.442,04)</b>	<b>(6.777.799,12)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(4.658.981,11)	(4.903.716,32)
b) Indemnizaciones	-	(13.514,00)
c) Cargas sociales	(1.756.460,93)	(1.698.791,34)
d) Provisiones	-	(161.777,46)
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(5.615.657,26)</b>	<b>(5.959.133,80)</b>
a) Servicios exteriores	(3.703.764,69)	(3.860.593,57)
1. Reparaciones y conservación	(1.855.385,73)	(1.660.476,09)
2. Servicios de profesionales independientes	(403.557,21)	(338.005,94)
3. Suministros y consumos	(621.788,95)	(938.570,93)
4. Otros servicios exteriores	(823.032,80)	(923.540,61)
b) Tributos	(815.783,90)	(821.435,40)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(169.427,90)	(47.870,86)
d) Otros gastos de gestión corriente	(155.569,82)	(240.491,06)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	(509.110,95)	(526.742,91)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(262.000,00)	(462.000,00)
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>(7.135.689,43)</b>	<b>(7.073.301,56)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>2.130.344,98</b>	<b>1.833.232,74</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	-	-
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>(1.167,24)</b>	<b>261.837,83</b>
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	(1.167,24)	261.837,83
<b>Otros resultados</b>	-	<b>1.219.343,85</b>
a) Ingresos excepcionales	-	1.219.343,85
b) Gastos excepcionales	-	-
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>1.065.469,69</b>	<b>7.677,92</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>760.475,17</b>	<b>2.295.637,93</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	500.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	753.964,48	1.785.736,30
c) Incorporación al activo de gastos financieros	6.510,69	9.901,63
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>(591.055,43)</b>	<b>(833.991,29)</b>
a) Por deudas con terceros	(585.919,45)	(833.991,29)
b) Por actualización de provisiones	(5.135,98)	-
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>(20.448,32)</b>	<b>(57.313,97)</b>
<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>	<b>148.971,42</b>	<b>1.404.332,67</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>1.214.441,11</b>	<b>1.412.010,59</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	-	-
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>	<b>1.214.441,11</b>	<b>1.412.010,59</b>

## AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

## Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

## A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

	2016	2015
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>1.214.441,11</b>	<b>1.412.010,59</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)</b>	<b>2.969.455,24</b>	<b>1.221.738,68</b>
<b>I. Por valoración de instrumentos financieros</b>	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	-	-
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>2.969.455,24</b>	<b>1.221.738,68</b>
<b>V. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>(2.181.379,18)</b>	<b>(1.884.266,94)</b>
<b>VI. Por valoración de activos y pasivos</b>	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	-	-
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>(2.181.379,18)</b>	<b>(1.884.266,94)</b>
<b>IX. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>	<b>2.002.517,17</b>	<b>749.482,33</b>

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>113.370.947,87</b>	<b>(28.386.150,96)</b>	<b>4.313.479,72</b>	-	<b>58.170.221,12</b>	<b>147.468.497,75</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015</b>	<b>113.370.947,87</b>	<b>(28.386.150,96)</b>	<b>4.313.479,72</b>	-	<b>58.170.221,12</b>	<b>147.468.497,75</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.412.010,59	-	(662.528,26)	749.482,33
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	4.313.479,72	(4.313.479,72)	-	-	-
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015</b>	<b>113.370.947,87</b>	<b>(24.072.671,24)</b>	<b>1.412.010,59</b>	-	<b>57.507.692,86</b>	<b>148.217.980,08</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2015.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2015.	-	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016</b>	<b>113.370.947,87</b>	<b>(24.072.671,24)</b>	<b>1.412.010,59</b>	-	<b>57.507.692,86</b>	<b>148.217.980,08</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.214.441,11	-	788.076,06	2.002.517,17
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.412.010,59	(1.412.010,59)	-	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016</b>	<b>113.370.947,87</b>	<b>(22.660.660,65)</b>	<b>1.214.441,11</b>	-	<b>58.295.768,92</b>	<b>150.220.497,25</b>

(\*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.



**Puerto de Málaga**

Autoridad Portuaria de Málaga

## AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

**Cuentas Anuales del Ejercicio Terminado el día 31 de diciembre de 2016.**

**Autoridad Portuaria de  
Málaga.****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre  
de 2016.****1 Actividad de la entidad**

La Autoridad Portuaria de Málaga (en adelante, el Puerto o Autoridad Portuaria), con CIF número Q2967002C, es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El 20 de octubre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante* (TR de la Ley de Puertos en adelante) que integra, actualiza, ordena y refunde una pluralidad de normas que regían la actividad portuaria, y que en resumen eran:

- Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 62/97, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/92.
- Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de Interés General.
- Ley 33/10, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/03

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, ha venido a introducir modificaciones en el TR de la Ley de Puertos, que van dirigidas a potenciar la competitividad en el sector portuario y el incremento de la inversión privada en infraestructuras portuarias y de conexión entre los modos de transporte marítimo y terrestre, lo que coadyuvará a potenciar el transporte intermodal.

Entre las medidas que se han adoptado destacan especialmente el incremento del plazo de las concesiones demaniales portuarias, elevándolo al límite máximo de 50 años, la creación del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria; y el levantamiento de la prohibición de destinar a uso hotelero, a albergues u hospedaje determinadas infraestructuras portuarias en desuso, a fin de favorecer la preservación de dicho patrimonio, en los mismos términos

Su domicilio social está en la ciudad de Málaga, en Muelle de Cánovas, sin número, y Código Postal 29001.

Desde el 1 de enero de 1993 ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le son de aplicación.

Las competencias generales de la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.

- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Además de la legislación específica descrita, su actividad se rige por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural.

El artículo 27 del TR de la Ley de Puertos enumera los recursos económicos de las Autoridades Portuarias:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos y los remanentes resultantes del ejercicio económico anterior.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1.b. y 241bis de TR de la Ley de Puertos.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de préstamos, créditos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación de su régimen sancionador.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que le sea asignado por el ordenamiento jurídico.

## 2 Bases de presentación de las cuentas anuales

### a) Imagen fiel y principios contables-

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, se han obtenido de los registros contables del Puerto y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad publicado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, Boletín Oficial del Estado 20 de noviembre de 2007, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de su actividad.

El marco normativo de información financiera aplicable a la Autoridad Portuaria es el siguiente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditorías de cuentas.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.
- Las directrices emitidas por el Organismo Público Puertos del Estado, por aplicación del artículo 39 "Régimen Contable" del TR de la Ley de Puertos.

Para lo no regulado en la normativa contable anteriormente indicada se han tenido en cuenta los principios de contabilidad generalmente aceptados. No existe por tanto ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas, se haya dejado de aplicar.

El Presidente de la Autoridad Portuaria estima que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, formuladas el día 27 de marzo de 2017, serán aprobadas por el Consejo de Administración, sin ninguna modificación.

b) Moneda funcional y moneda de presentación-

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Autoridad portuaria de Málaga.

c) Comparación de la información-

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

d) Cambios de criterios contables-

No existen cambios en los criterios contables con respecto al ejercicio anterior.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere de estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### 3 Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio a presentar al Consejo de Administración es como sigue:

Euros	2016	2015
<i>Base de reparto</i>		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	1.214.441	1.412.011
<b>Total</b>	<b>1.214.441</b>	<b>1.412.011</b>
<i>Aplicación</i>		
Resultados Acumulados	1.214.441	1.412.011
<b>Total</b>	<b>1.214.441</b>	<b>1.412.011</b>

La distribución de los beneficios de la Autoridad Portuaria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue aprobada por el Consejo de Administración el pasado 27 de junio de 2016.

## 4 Normas de registro y valoración

Los principios contables y normas de valoración utilizados por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 son con carácter general, los establecidos por el Plan General de Contabilidad, y con carácter específico, los determinados por las Directrices de aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.

## a) Inmovilizado intangible-

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Se compone principalmente de aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento se llevan a gastos de explotación en el momento en que se incurren en ellos.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. En todos los casos el periodo de vida útil es de cinco años. El importe amortizado en 2016 asciende a 102.553,55 euros.

## b) Inmovilizado material-

El 1 de enero de 1993, fecha en que se constituyó la Autoridad Portuaria de Málaga (véase Nota 1), se registró el inmovilizado material adscrito de la preexistente Junta del Puerto de Málaga al valor por el que figuraba en los libros de ésta, con abono a la cuenta de "Patrimonio inicial". Asimismo, en dicha fecha, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico a nivel nacional, concluyendo que era necesaria la modificación de las tablas de vidas útiles del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias. La Autoridad Portuaria de Málaga registró, con cargo al epígrafe "Patrimonio inicial", el defecto de amortización acumulada de los bienes que, de acuerdo con las vidas útiles determinadas por el mencionado estudio, debían estar amortizados al 31 de diciembre de 1992 y ajustó, adicionalmente, las dotaciones anuales de amortización que debieran realizarse a partir de esa fecha, a las mencionadas vidas útiles.

Basándose en las conclusiones de un dictamen *ad-hoc* evacuado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a petición del Ente Público Puertos del Estado, este organismo encargó un estudio a un tasador independiente que determinase el valor venal, en la fecha de constitución de las Autoridades Portuarias, de parte de los elementos del inmovilizado material que le fueron adscritos a las mismas, así como la vida útil de los mismos. La Autoridad Portuaria de Málaga obtuvo al 31 de diciembre de 1995 la valoración correspondiente a los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", dando de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada y de alta los mencionados bienes a su valor venal, con cargo y abono al epígrafe "Patrimonio inicial".

Durante el ejercicio 2000, la Autoridad Portuaria concluyó el análisis del impacto de los nuevos criterios establecidos en el Manual de Tratamiento de los Activos Materiales Portuarios, elaborado por Puertos del Estado, que entró en vigor el 1 de enero de 1999, en el cual se especifican los criterios a seguir en la valoración de los distintos elementos del inmovilizado material, y que introduce algunos cambios significativos en el tratamiento de determinadas operaciones singulares cuya ejecución atiende al carácter público de las Autoridades Portuarias. Entre las modificaciones realizadas destaca la consideración como "Inmovilizado entregado al uso general" de algunas inversiones efectuadas



históricamente por la Autoridad Portuaria en infraestructuras de interés general no privativas de la actividad portuaria, cuyo uso público no genera ninguna contraprestación económica para la Autoridad Portuaria y a los que el Manual otorga idéntico tratamiento contable al que reciben operaciones similares en el ámbito de las Administraciones Públicas, estableciendo que deben darse de baja con cargo a las cuentas de amortización acumulada que correspondan y con cargo a la cuenta compensatoria de "Patrimonio entregado a uso general" por el valor neto contable de dichos elementos.

Como consecuencia de este hecho, la Autoridad Portuaria procedió a la regularización de algunos saldos históricos con cargo a los epígrafes "Patrimonio entregado al uso general" y "Resultados extraordinarios".

Por consiguiente, el inmovilizado material, al 31 de diciembre de 2016, se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993 correspondiente a parte de los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Las diferencias de valoración, positivas y negativas, producidas por la aplicación del mencionado criterio, supusieron una revalorización de 33.397.359 euros, que se registraron en el epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación al 31 de diciembre de 1995, ajustándose las correspondientes amortizaciones.
2. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 y clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria", "Otro inmovilizado" y parte de "Construcciones", se encuentra valorado conforme a las reglas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha, que según se comenta anteriormente es similar a su valor venal. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 está valorado a su precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos financieros se incluyen en el precio de adquisición, siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición, de acuerdo con lo establecido en las Directrices de aplicación del Nuevo Plan General Contable del OP Puertos del Estado. El importe de los gastos financieros capitalizados al 31 de diciembre de 2016 fue de 6.510,69 euros, llevados al inmovilizado en curso, por tratarse de activos que necesitan un plazo superior a los 12 meses para su puesta en funcionamiento o estar en condiciones de uso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y valoración segundo del Nuevo Plan General Contable.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización, que coincide generalmente con el acta de recepción o la fecha de la factura en los casos de adquisiciones de mobiliario o equipos.

El Puerto amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, no ha habido cambios en las tablas de vida útiles durante 2016, que son las que se muestran en el siguiente cuadro:

BIENES		Años de Vida Útil	% Valor Residual
Clasificación Funcional	Descripción		
01	Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10	-
02	Accesos marítimos	40-50	0-1
03	Obras de abrigo y dársenas	40-50	-
04	Obras de atraque:	5-40	-
05	Instalaciones para reparación de barcos:	25-40	1-3
06	Edificaciones:	17-35	-
07	Instalaciones generales	17	-
08	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45	0-3
09	Equipos de manipulación de mercancías	10-20	3
10	Material flotante	10-25	2-4
11	Equipo de transporte	6	5
12	Material ferroviario	15-20	4-5
13	Equipo de taller	14	4
14	Mobiliario y enseres	10	-
15	Material diverso	5	-
16	Equipo informático	5	-

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en las tasaciones independientes mencionadas anteriormente.

Por otra parte, para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor venal a la fecha de la reversión, de acuerdo con tasación realizada por experto independiente, y se contabilizan con abono al epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos" del pasivo del balance. Anualmente, esta cuenta se carga con abono a "Ingresos traspasados a resultado por concesiones revertidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias por idéntico importe a la dotación a la amortización de los correspondientes elementos del inmovilizado material, por lo que la contabilización de este inmovilizado no tiene efecto en los resultados de cada ejercicio. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos. El cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2016 por el concepto de amortización de este inmovilizado material ascendió a 51.034,20 euros.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 por el concepto de amortización de la totalidad del inmovilizado material ha ascendido a 5.560.186,23 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Amortizaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados, junto a la amortización correspondiente al inmovilizado intangible y la de inversiones inmobiliarias.

En aquellos casos que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procedería a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida de inmovilizado (apartado 11.b de la cuenta de pérdidas y ganancias) atribuible al ejercicio en que se produce.

## c) Inversiones inmobiliarias-

La entidad clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en el TR de la Ley de Puertos del Estado, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales si los hubiere.

Los bienes que se encuentran en construcción o desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que estén terminados. La entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el resto de inmovilizado material, corresponde al 2016 una dotación de amortización de 1.472.949,65 euros.

d) *Deterioro del valor de los activos no financieros.*

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25 de septiembre) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo de este Organismo Público.

En el caso de que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo generador de efectivo, se analizaría la existencia del deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Entidad evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular, si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa.
5. Reintegro de subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso de que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso (para los generadores de efectivo) o el valor de reposición depreciado (para los no generadores de efectivo) y el valor razonable menos los costes de venta, y siempre que cualquiera de estos valores sea inferior al valor en libros del activo en cuestión.

Una vez conocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

## e) Instrumentos financieros-

1. Clasificación y separación de instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

## 2. Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

## 3. Empresas de grupos y asociadas.

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo se valoran al coste de adquisición, corregido en su caso, por las minusvalías que se pongan de manifiesto en el valor teórico-contable de dichas sociedades, incluyendo en éste el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

Tal y como se describía en la Nota 8 de la Memoria de las Cuentas Anuales de 2015, se produjeron hechos significativos respecto de dos de las sociedades participadas directa o indirectamente; así como la transformación en sociedad de responsabilidad limitada de una de ellas.

Fruto de esos procesos, la Autoridad Portuaria ha venido a ostentar una participación directa del 39,17% del capital social de Malagaport, Sociedad Limitada.

En el ejercicio 2013 y dentro del Plan Nacional de Reducción del Sector Público se acordó con el Organismo Público Puerto del Estado la enajenación de la participación en Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, motivo por el cual, el importe de la participación (1.540.000 euros) se ha traspasado al corto plazo (activo corriente) en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Durante el ejercicio 2016, al igual que ocurrió en 2014 y 2015, la Autoridad Portuaria ha intentado, sin éxito, la enajenación de la citada participación.

## 4. Deterioro de valor de activos financieros.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del mismo como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que pueden ser estimados con fiabilidad.

La Autoridad Portuaria Málaga sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivos estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor

La Autoridad Portuaria aplica un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

## a. Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

## b. Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

## c. Inversiones en empresas de grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

El cálculo de deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor entre valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado en su caso, a los principios contables generalmente aceptados en España, corregidos por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 5. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su interés nominal.

La Autoridad Portuaria Málaga da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

## f) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición, es decir el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen y los impuestos indirectos no recuperables por la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono al epígrafe de existencias.

En opinión de la entidad, el efecto que pudiera derivarse de la aplicación de un criterio de valoración de general aceptación, no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

h) Subvenciones, donaciones, legados

*1. Subvenciones a la explotación*

Se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que, una vez concedida, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro.

*2. Subvenciones de capital*

Las subvenciones de capital que tengan carácter de no reintegrables, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se registran una vez recibida la comunicación de la concesión de la subvención y siempre que no existan dudas razonables del cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas (en el caso de la Entidad concedidas por el Estado, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión de la Unión Europea) excepto en el caso de activos no depreciables en cuyo caso, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de dichos activos. El importe imputado a los resultados del ejercicio 2016 por este concepto ha ascendido a 2.130.344,98 euros.

i) Provisión para riesgos y gastos

Las provisiones se reconocen cuando la Autoridad Portuaria Málaga tiene una obligación presente, ya sea legal o contractual, sea implícita o tácita, y como resultado de un suceso pasado, y siendo probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación, se pueda realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

En la Nota 15 de esta Memoria se describen los orígenes, causas y movimientos habidos durante el ejercicio 2016, de las provisiones tanto a corto como a largo plazo existentes. Debemos destacar por su importancia, la siguiente:

- Provisión para Impuestos (dentro de Otras provisiones) que corresponde íntegramente a los recibos girados por el Ayuntamiento de Málaga en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE), por el período 2012 a 2016, que están pendientes de abono.

j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 9.3 f) de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a la Autoridad Portuaria le resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en el capítulo quinto del Título Octavo de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2000.

En este sentido y en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de las declaraciones-liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calculará en función de los siguientes parámetros:

- Tendrán la consideración de ingresos sujetos, las tarifas por servicios portuarios no asociados a la utilización del dominio público. No obstante, es posible que entre los conceptos facturados como "otros ingresos de negocio" se incluyan también algunos asociados a la ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, en cuyo caso también tendrían la consideración de exentos.
- También serán ingresos sujetos los ingresos accesorios a la explotación y los ingresos financieros.
- Serán deducibles los gastos directos e indirectos que se consideren necesarios para la obtención de los ingresos sujetos. Igualmente tendrá la consideración de gasto deducible la parte de los gastos generales o de estructura que corresponda a la proporción que los ingresos sujetos representen sobre el total de los ingresos de las actividades ordinarias.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha del cierre del ejercicio.

#### k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Puerto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

#### l) Fondo de compensación interportuario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del TR de la Ley de Puertos, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de Compensación Interportuario aportado) e ingreso (Fondo de Compensación Interportuario recibido) respectivamente. En el ejercicio 2016, las aportaciones realizadas y recibidas por la Autoridad Portuaria por este concepto han ascendido a 262.000,- euros y 155.000,- euros, respectivamente.

#### m) Aportación a Puertos del Estado

Según establece el artículo 19.1.b. del TR de la Ley de Puertos, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4 por ciento de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas, calculado sobre el total de tasas del ejercicio anterior, siguiendo el criterio establecido por Organismo Público Puerto del Estado. La aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Málaga en el ejercicio 2016 ha ascendido a un importe total de 509.110,95 euros, que figura registrado en el epígrafe 7.e de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2016.

n) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, introdujo el artículo 159 bis en el Texto Refundido de la Ley de Puertos, por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, cuyo fin es la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión ferroviaria y viaria de las AA.PP. con las redes generales de transporte.

El Reglamento por el que se regula el citado Fondo fue aprobado por Real Decreto 707/2015 de 24 de julio. Por aplicación del Régimen de Aportaciones del citado Fondo, esta Autoridad Portuaria no ha devengado cantidad alguna para aportar al mismo. De igual forma, en el ejercicio cerrado tampoco tiene ningún proyecto para ser financiado por el citado Fondo de Accesibilidad.

o) Impacto medioambiental

El Puerto está comprometido con el respeto al medio ambiente y la minimización del impacto de su actividad sobre el entorno, siendo ésta una de sus principales líneas de actuación y planificación de acciones estratégicas. La Autoridad Portuaria de Málaga trabaja de forma constante y decidida en la integración de las variables ambientales en la operativa diaria, tanto de las actividades propias como de las desarrolladas por otras entidades o empresas dentro de sus instalaciones, estableciendo acciones coordinadas con los medios externos cuando es procedente, tanto en materia de seguridad como de medio ambiente. Para ello, en la actualidad, destacan las actuaciones que se describen a continuación.

- La Autoridad Portuaria demuestra tener una voluntad continua de cumplimiento de los requisitos legales generales y específicos, para lo que tiene contratado diferentes servicios de actualización normativa.
- La relación entre la actividad de la Autoridad Portuaria y la gestión medioambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, registrándose como mayor valor de los mismos los incurridos durante el periodo de construcción.
- Los costes que, en su caso, se produzcan derivados de la protección y mejora del medio ambiente con posterioridad a la terminación de las obras, se imputarán a resultados en el ejercicio en que se incurran, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- En este sentido, según establece la resolución del 25 de marzo de 2002 del Instituto Contabilidad y Auditoría Contable, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, la Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos surgidos por actuaciones para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente que la Autoridad Portuaria ha asumido voluntariamente. Dichos gastos son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio en el epígrafe de "Otros gastos de explotación, reparaciones y conservación", habiendo ascendido el cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 por estos conceptos a un importe total de 881.222,34 euros.

p) Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.



La entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que corresponda a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 5 Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2016 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31.12.15	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.16
Coste					
Aplicaciones Informáticas	1.322.836	30.339			1.353.175
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	243.812				243.812
Coste total	1.566.648	30.339			1.596.987
Amortización Acumulada	(1.211.158)	(102.554)			(1.313.712)
Coste neto	355.490	(72.215)			283.275

#### 6 Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2016 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, trasposos a inversiones inmobiliarias y de los deterioros de valor, ha sido el siguiente:

	Euros				
	31-dic-15 Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas y Reclasificaciones	Trasposos	31-dic-16 Saldo final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	43.805.257	252.393			44.057.650
Construcciones	217.540.264	2.312.265	(36.361)		219.816.167
Maquinaria y equipamiento técnico	1.760.618	2.442			1.763.060
Anticipos e inmovilizaciones en curso	7.251.331	(1.833.612)	(53.034)		5.364.684
Otro inmovilizado	5.679.810	91.532	(23.345)		5.747.997
Total coste	276.037.280	825.019	(112.740)		276.749.558
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(103.846.997)	(5.196.047)			(109.043.044)
Maquinaria y equipamiento técnico	(842.985)	(91.474)			(934.459)
Otro inmovilizado	(4.817.091)	(272.665)	22.178		(5.067.579)
Total Amortización acumulada	(109.507.073)	(5.560.186)	22.178		(115.045.082)
Total coste neto	166.530.207	(4.735.167)	(90.562)		161.704.477
Deterioro de Inmovilizado					
Coste neto – deterioros	166.530.207	(4.735.167)	(90.562)		161.704.477

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado del Puerto, se encuentran aseguradas todas las construcciones cedidas mediante concesiones o autorizaciones administrativas, dado que para el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos de consideración es remota.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión de 24 de octubre de 2016 aprobó el Documento Adicional número 2 de las obras de "Remodelación de Andén y Dársena Exterior del Dique de Levante", poniendo fin de esta forma a un trámite administrativo muy complejo que ha abarcado varios años. Dicho documento ha puesto de manifiesto la existencia de algunas partidas que no eran directamente imputables a esta unidad de inmovilizado, por lo que ha habido que regularizar dicha situación mediante varios procesos: primero, se han pasado 27.647 euros a gastos correspondientes a un vertido de arenas realizado en playa ajena a la actividad portuaria; segundo, se han imputado 14.851 euros a Accesos Marítimos, correspondiente a un dragado realizado en la Dársena Exterior; y tercero, se han desestimado varias pretensiones del contratista, poniendo de esta forma de manifiesto que habían sido abonadas en exceso partidas por valor de 90.828,12 euros, sin considerar el IVA. En fecha 19 de diciembre de 2016 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria ratificó los extremos aludidos, dando traslado de los mismos a la Abogacía del Estado para que proceda a reclamar por vía judicial a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., el importe referido. (Ver también Nota 9).

El detalle de las principales inversiones en curso al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Denominación del proyecto	Euros
Estudios varios para acceso ferroviario	230.074
Expediente daño patrimonial en Atraque Sur	1.099.802
Expediente presunto daño patrimonial en M9 nueva solución Sur	3.721.995

Dentro del Inmovilizado en curso de la Autoridad Portuaria se encuentran incluidos sendos expedientes de determinación de perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria Málaga, uno tramitado en 2011, por el que se procedió a reclasificar una partida de inmovilizado material de 1.609.433,67 euros desde el inmovilizado en explotación, epígrafe "Construcciones" a inmovilizado en curso, como consecuencia del acuerdo de Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Málaga de fecha 25 de noviembre de 2011, por el que se remitió al Ministerio Fiscal el expediente de determinación del perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria de Málaga causado con motivo de las irregularidades detectadas en las obras de "Nuevos Atraques para Cruceros y Buques de Pasaje en la Zona del Morro del Dique del Puerto de Málaga. Atraque Sur".

En escrito fechado el 20 de julio de 2016, el Ministerio Fiscal solicitó del Juzgado la apertura de Juicio Oral en el Procedimiento Abreviado 41/2016 y procedió a la calificación de los posibles delitos, acusados y responsable civil subsidiario. En dicho escrito la fiscalía rebaja la cuantía del daño patrimonial ocasionado a la Autoridad Portuaria cifrándolo en términos de ejecución material en 941.294,75 euros (935.248,66 euros en términos de ejecución por contrata sin IVA); todo ello sin perjuicio de los intereses legales devengados desde el día 20 de diciembre de 2007.

Por su parte el escrito de la acusación particular ejercida por la Abogacía del Estado en representación de la Autoridad Portuaria de Málaga en el citado Procedimiento Abreviado 41/2016, ha cuantificado el daño patrimonial en 1.106.912 euros en términos de ejecución material (o su equivalente de 1.099.802,12 euros en términos de ejecución por contrata sin IVA), sin perjuicio también de los intereses legales devengados desde la fecha referida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 789.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (RD de 14 de septiembre de 1882) la Autoridad Portuaria ha procedido a modificar la reclasificación de cuentas del inmovilizado descrito más arriba hasta ajustar el importe de la partida que permanecerá en inmovilizado en curso al importe mayor de los definidos en los párrafos anteriores, esto es 1.099.802,12 euros. El resto por importe de 509.631,88 euros ha sido reclasificado a Inmovilizado Material habiéndose regularizado la cifra de la amortización acumulada que debería haberse practicado desde la fecha de reclasificación. El déficit de amortización acumulada de ejercicios anteriores por valor de 93.678,47 euros se ha imputado al resultado del ejercicio, dada la inmaterialidad del importe.

Por el segundo de los expedientes referidos que a la fecha de formulación aún se encuentra en situación de Diligencias Previas número 4693.1/12 del Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga, la Entidad traspasó en 2013 un importe de 3.721.995 euros del inmovilizado en explotación "Construcciones" al inmovilizado en curso en cumplimiento de lo tratado en el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2012, por el que acordó darse por informado de las actuaciones llevadas a cabo desde la Autoridad Portuaria de Málaga posteriores a la citada resolución del Consejo de Administración de noviembre de 2011.

Al igual que en el caso anterior, una vez que se determine la existencia del daño patrimonial y se conozca con precisión su cuantía, se procederá a realizar los ajustes necesarios en el inmovilizado y, en el caso que la sentencia así lo determine, a reconocer las obligaciones derivadas del expediente a las empresas contratistas, mediante la oportuna cuenta a cobrar.

De acuerdo con las funciones de coordinación que el artículo 39 del TR de la Ley de Puertos atribuye a Puertos del Estado, se solicitó a dicho organismo que estableciera las directrices para la contabilización de estos expedientes. Atendiendo a que en otra autoridad portuaria se había dado un hecho similar en ejercicios anteriores, y a que los movimientos registrados en su balance no fueron cuestionados por la Intervención Territorial competente en la auditoría de cuentas anuales, se optó por adoptar la misma solución, por aplicación del principio de uniformidad establecido en el Marco Conceptual de la Contabilidad del Plan General Contable, y es esta la solución que se ha mantenido al cierre de los ejercicios 2011 al 2016 en los estados financieros de la Autoridad Portuaria de Málaga.

### 7 Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante el ejercicio 2016 en las diferentes cuentas de esta partida del activo no corriente es el siguiente:

Concepto	Saldo 31/12/2015 Coste	Nuevas Incorporaciones (+)/Ventas, retiros, bajas (-)	Trasposos desde Inmovilizado Material	Amortización		Saldo 31/12/2016 Coste Neto
				Dotación 2016	Acumulada a 31/12/2016	
a) Terrenos	7.423.351					7.423.351
b) Construcciones	51.188.017			(1.472.950)	(20.445.909)	30.742.108
Total	58.611.368			(1.472.950)	(20.445.909)	38.165.459

El total de los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias es como sigue:

Inversiones inmobiliarias, Ingresos	
Tasa por ocupación privativa del Dominio Público Portuario	4.672.525,21
Tasa de actividad	1.582.628,53
Importes adicionales a las tasas	334.415,22
<i>Totales</i>	6.589.568,96

En el cuadro siguiente se detallan más del 92% de los principales ingresos derivados de inversiones inmobiliarias, por los conceptos fijos, estos son Tasa de Ocupación e Ingresos adicionales:

Concesionario	Tasa Ocupación	Importes Adicionales	Total	Bien concesionado
NOATUM CONTAINER TERMINAL MALAGA, S.A.	1.246.501,06		1.246.501,06	Muelle 9
MUELLE UNO-PUERTO MALAGA, S.A.	861.588,29	327.169,10	1.188.757,39	Muelle 1
CRUCEROS MALAGA, S. A.	514.641,18	7.246,12	521.887,30	Estación Marítima cruceros Levante y M2
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	368.570,89		368.570,89	Centro Cultural Museo Pompidou
REAL CLUB MEDITERRANEO	230.086,83		230.086,83	Zona Náutico Deportiva Levante
SERVIMAD GLOBAL, S.L.	203.606,91		203.606,91	Almacenes, locales y terrenos
SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.	162.687,54		162.687,54	Suelo Muelle 6
AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA	95.264,85		95.264,85	Muelle 2
MARIO LOPEZ, S.A.U.	94.505,03		94.505,03	Dique Flotante, Naves y Almacenes
OLISTOCK, S. L.	63.994,84		63.994,84	Suelo Depósitos
AYUNTAMIENTO MALAGA GMU	58.735,50		58.735,50	EBAR y emisario
EUROGATE GROUP TERMINALS, S.L.	56.013,67		56.013,67	Estación Marítima M3 Ferries
SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DE TRABAJADORES PORTUARIOS	51.651,95		51.651,95	Edificio Vestuario
ANDALUCIA EMPRENDE FUNDACION PUBLICA ANDALUZA	47.293,68		47.293,68	Edificio IEP
OPEMAR, S.L.	42.346,32		42.346,32	Silos, Almacenes y Terrenos
OIL DISTRIBUTION TERMINALS, S.L. ODT	42.124,92		42.124,92	Terminal de Aceites y Grasas
CULTIVOS DEL PONTO, S.L.U.	41.472,84		41.472,84	Local y Granja Marina
DEOLEO, S.A.	39.223,42		39.223,42	Bodega de Aceites vegetales
ATRACCIONES M.A. S.L.U.	33.429,84		33.429,84	Mirador Panorámico Princess
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	24.228,09		24.228,09	Nave
ERCROS, S.A.	23.277,32		23.277,32	Terminal descarga
Sumas	4.301.244,97	334.415,22	4.635.660,19	

El concesionario Muelle Uno Puerto de Málaga, S.A., viene presentando ante el Tribunal Económico Administrativo Central, reclamaciones por los conceptos de "Tasa de Ocupación" y "Mejora a la Tasa de Ocupación" por los periodos 2014, 2015 y 2016; sin que hasta la fecha conste resolución alguna.

Igualmente, en vía Contencioso Administrativa ante el TSJ de Andalucía, Sede de Málaga, el citado concesionario ha planteado las siguientes demandas sobre las que no se tiene conocimiento de que haya recaído sentencia alguna:

- 414/2014 frente a la comunicación de la Autoridad Portuaria de Málaga de 26 de mayo de 2014 y la resolución presunta del citado organismo público en relación a la solicitud de la recurrente de fecha 30 de diciembre de 2013, acerca de la renuncia parcial a la concesión.
- 21/2015 frente a la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2014 de incorporación al patrimonio de la Autoridad Portuaria de Málaga de los edificios construidos por "Muelle Uno Puerto de Málaga, S.A.", cuestionando los criterios de valoración empleados.
- 222/2015 frente a:
  - Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de 23 de diciembre de 2014 de aprobación de modificaciones no sustanciales de concesión administrativa,

- Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga de 10 de marzo de 2015 sobre compensación de determinadas deudas de naturaleza tributaria.
- Acuerdo de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Málaga de 9 de abril de 2015.

Igualmente, dicho concesionario ha planteado distintas reclamaciones ante el TEARA (Sede de Málaga) relativas a liquidaciones por tarifas por servicios prestados por la Autoridad Portuaria en régimen de precios privados correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Únicamente se ha resuelto la relativa al ejercicio 2012 cuyo fallo ha declarado inadmisibile tal reclamación por entender que no son susceptibles de reclamación tales liquidaciones en vía económico-administrativa. Tal fallo ha sido recurrido en vía contencioso-administrativa (Rec. CA 513/2016)

A la fecha de formulación de estas cuentas y a la vista del recorrido judicial, no parece desprenderse riesgo alguno por esta situación contenciosa.

Los principales gastos directamente relacionados con las inversiones inmobiliarias realizados durante 2016, han sido:

<i>Inversión inmobiliaria</i>	<i>Importe</i>
Lonja de pescado, mantenimiento	413.640
Amortizaciones	27.527
Suma	441.167

#### 8 *Inversiones en empresas de grupos y asociadas a largo plazo*

Los datos relativos a la situación patrimonial de las Sociedades indicadas en el siguiente cuadro, han sido obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2016. En el caso de Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, dichas cuentas fueron formuladas por su Consejo de Administración con fecha 24 de marzo de 2017. En el caso de Malagaport, Sociedad Limitada, está previsto que sean formuladas por su Consejo de Administración en su sesión a celebrar el próximo 29 de marzo de 2016. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

Nombre:	Malagaport, Sociedad Limitada Málaga	Cruceros Málaga, Sociedad Anónima Málaga
Domicilio:		
Actividad:	Gestión y promoción de los sectores de la logística, del turismo y del comercio relacionados con el Puerto de Málaga, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorar los resultados de las entidades del Puerto de Málaga.	Prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga.
Fración de capital que se posee		
- Directa	39,17%	20,00%
- Indirecta	-	-
(Importes en euros)		
Capital	253.200	7.700.000
Reservas	(38.665)	2.954.071
Resultados de ejercicios anteriores	(38.374)	(2.278.715)
Aportaciones de Socios	142.755	
Resultados último ejercicio:	3.680	(332.566)
Valor según libros APMA de la participación	99.188	1.540.000
Dividendos recibidos en el ejercicio	-	-

Constituye el objeto de Malagaport, Sociedad Limitada, la gestión y promoción de los intereses comunes a los sectores de la logística, del turismo, de la construcción y del comercio relacionado con el Puerto de Málaga y su Plan Especial, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorar los resultados de las actividades de sus socios. Tiene como finalidad principal la elaboración y desarrollo de las actividades de promoción, estudio y potenciación de la competitividad del Puerto de Málaga y de las entidades y sectores relacionados con el mismo directa o indirectamente.

Dado que Malagaport, Sociedad Limitada es heredera de todas las relaciones jurídicas y económicas de la anterior agrupación de interés económico de igual nombre, se considera que la sociedad es también empresa asociada de la Autoridad Portuaria a los efectos de las relaciones contractuales y económicas entre ambas, según resolución del Consejo de la Autoridad Portuaria de Málaga tomada en su sesión de 28 de junio de 2012.

Otro efecto de la transformación de la antigua agrupación de interés económico, es la consideración como Crédito a partes vinculadas a largo plazo (Cta. 242) por importe de 64.303,40 euros, de la aportación de capital de los socios fundadores de la agrupación para restituir el valor patrimonial como requisito previo a la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, así como para responder de pasivos contingentes derivados con la desvinculación del anterior gerente, tal y como consta en el Anexo 2 del Acta de la Junta General Extraordinaria de 25 de julio de 2014.

En el ejercicio 2016 se ha regularizado la cifra que figuraba en balance, tanto del crédito a empresas asociadas, como del valor de la participación, dado que en las cuentas del ejercicio anterior figuraba en un detalle distinto, si bien no afectaba al valor total de la inversión.

El 1 de agosto de 2007 se firmó la escritura de constitución de la empresa Cruceros de Málaga, Sociedad Anónima en la que participa la Autoridad Portuaria de Málaga con un 20 por ciento del capital, tal como se detalla en el cuadro de arriba, siendo el principal socio la empresa "Creuers del Port de Barcelona, Sociedad Anónima." con el restante 80 por ciento del capital, principal operador de cruceros en Barcelona y uno de los más importantes del Mediterráneo. El objeto social de la empresa participada es la prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga, y para ello podrá realizar las siguientes actividades:

- Embarque y desembarque de pasajeros.
- Carga y descarga de equipajes.
- Prestación de servicios de aprovisionamientos y avituallamiento de suministros.
- Operaciones de pasarela, rampa y otros medios mecánicos.
- Otros relacionados con servicios a cruceros y pasaje.

La actividad se desarrolla principalmente mediante la puesta en explotación de la Estación Marítima para cruceros en el Dique de Levante. El 14 de mayo de 2011, entró en explotación la segunda fase de la Estación Marítima, financiada en su totalidad por Cruceros Málaga. El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Durante 2013 y dentro del Plan Nacional de Reducción del Sector Público se acordó con el Organismo Público Puerto del Estado la enajenación de la participación en Cruceros Málaga, Sociedad Anónima, motivo por el cual, el importe de la participación (1.540.000) se ha traspasado al corto plazo (activo corriente) en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Durante el ejercicio 2016, al igual que en 2014 y 2015, la Autoridad Portuaria ha intentado, sin éxito, la enajenación de la citada participación.

## 9 Resto de Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

Activos financieros	clases	A largo plazo		A corto plazo		Total	
		créditos, derivados, otros		créditos, derivados, otros			
		31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Préstamos y otras partidas a cobrar		890.373	892.490	2.389.413	2.614.106	3.279.786	3.506.596
Deudores comerciales		576.872		3.903.365	4.989.657	4.480.237	4.989.647
Totales		1.467.245	892.490	6.292.778	7.603.752	7.760.023	8.496.243

Las cuentas que componían los activos financieros a 31 de diciembre de 2016 son:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/16
254	Préstamos al personal Largo Plazo	48.217
256	Subvenciones pendientes de cobro a Largo Plazo	842.156
439	Clientes comerciales a Largo Plazo	576.872
Resto grupo 43	Clientes por ventas y servicios portuarios	4.426.900
490	Deterioro de valor de operaciones comerciales	(592.742)
442	Deudores, empresas de grupo	69.207
417	Anticipos a proveedores	932
460	Anticipo de remuneraciones	(48)
470	Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre valor añadido	114.645
472	Impuesto sobre valor añadido soportado en inversiones y gasto corriente	73.026
473	I.S., retenciones a cuenta	43.154
544	Créditos a corto plazo al personal	108.055
555	Partidas pendientes de aplicación	(8.629)
57	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	518.279
581	Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.540.000
	<b>Total</b>	<b>4.760.023</b>

Ver Nota 14 de esta Memoria para mayor información sobre Subvenciones pendientes de cobro.

En la cuenta 439 Clientes comerciales no corrientes (a largo plazo), se ha registrado el importe de la penalización por incumplimiento de los tráficos mínimos comprometidos en 2016 por el concesionario Noatum Container Port Málaga, S.A., por importe de 486.043,76 euros. Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de fecha 22 de diciembre de 2015, se aprobó una modificación no sustancial de esta concesión. Uno de los extremos modificados es el algoritmo de determinación del valor de los tráficos mínimos comprometidos y excepcionalmente se prevé un mecanismo de financiación de las penalizaciones a aplicar del período 2016 a 2019, en el caso de producirse, mediante el aplazamiento de la obligación de pago hasta el ejercicio 2020.

El resto, por importe de 90.828,12 euros corresponde a la reclamación efectuada a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por cantidades excesivamente pagadas en la obra "Remodelación del Andén del Dique de Levante", según acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de fecha 19 de diciembre de 2016, por el que se ordena el inicio de acciones judiciales para hacer efectiva dicha deuda (ver Nota 6).

El resto de cuentas del grupo 43 corresponde a la cifra de Clientes corrientes por Servicios Portuarios. De estos el 77% corresponde a liquidaciones por las distintas tasas portuarias de naturaleza tributaria,

mientras que el 23% corresponde a tarifas propias de la Autoridad Portuaria de naturaleza privada. El periodo medio de cobro por todos los conceptos asciende a 75 días contados desde la prestación del servicio.

La antigüedad de la deuda se muestra en el siguiente cuadro:

De 0 a 12 meses	68%
De 12 a 24 meses	8%
Más de 24 meses	24%

El 48% del saldo está en periodo voluntario de cobro mientras el 52% se encuentra vencida. Dentro de la cifra de Clientes por Servicios Portuarios aparecen varios casos, que por su significación merecen ser resaltados:

El Ayuntamiento de Málaga figura por sí, por una entidad instrumental propia y por sociedades municipales, como deudor por un importe de 522.220 euros. Dicha cuantía ha sido propuesta para ser compensada con la deuda que esta Autoridad Portuaria mantiene en concepto de IBI, estando el procedimiento pendiente de formalización, como se apunta en la Nota 6 de esta Memoria y se realiza ya con el canon anual del "Centro Cultural Museo Pompidou – Málaga". Problemas formales han impedido solucionar esta situación a lo largo de 2016, esperando se pueda regularizar en 2017.

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, figura como deudor con 413.498 euros, correspondientes a los devengos producidos por "El Palmeral de las Sorpresas" en el Muelle 2 de este puerto. Hay cargos pendientes de compensación y otros de regularización, por lo que se estima que esta situación quedará saldada en el año 2017.

Otros deudores de carácter público que totalizan 97.385 euros, los cuales, por sus trámites administrativos y presupuestarios, suelen tener plazo de pago algo superiores al resto de los clientes portuarios.

Deudores por sanciones relacionadas con la actividad, hasta totalizar 338.064 euros.

Marina Ciudad de Málaga, S.A figura con 198.870,94 euros, después de haber recuperado en el ejercicio, 74.079,73 euros. Esta sociedad ostentaba la concesión para la construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva en la zona de Poniente, cuyo contrato fue resuelto a finales de 2014. Dicha cantidad es el saldo resultante después de la incautación de avales y cobros parciales. La deuda está completamente provisionada y remesada en vía ejecutiva para su cobro por la AEAT.

Para un mayor detalle de las partidas reflejadas en el grupo 57 consultar la Nota 12 de esta Memoria.

El traspaso de la participación en Cruceros Málaga, Sociedad Anónima al activo corriente (cuenta 581) se ha realizado de acuerdo con el contenido de la norma de registro y valoración séptima del Plan General Contable "Activos no corrientes mantenidos para la venta", estimando más adecuado y estable su registro por el valor contable.

## 10 Pasivos financieros a largo plazo

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a largo plazo es el siguiente:

Pasivos financieros largo plazo	clases	Instrumentos Financieros					
		deudas con entidades de crédito		derivados, otros		Total	
		31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Préstamos y otros		41.980.000	43.475.587	1.975.561	2.267.010	43.955.561	45.742.597
Periodificaciones				32.932	37.998	32.932	37.998
Totales		41.980.000	43.475.587	2.008.493	2.305.008	43.988.493	45.780.595



La composición del saldo a 31 de diciembre de 2016:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/16
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	41.980.000
176	Pasivos por instrumentos de cobertura	836.764
180	Fianzas recibidas a largo plazo	1.138.797
181	Tasas Anticipadas por concesionarios	32.932
	Total	43.988.493

El saldo de Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a principios del ejercicio, correspondía a un préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), firmado con fecha 31 de enero de 2008 y novado con fecha 10 de diciembre de 2009. En los hechos posteriores al cierre de la Memoria de las Cuentas Anuales 2015 se informaba sobre otra novación modificativa de este préstamo que se formalizó en abril, aunque con efectos desde 1 de enero de 2016, por la que se modificaba el régimen de amortización del préstamo con el fin de quitar tensión al servicio de la deuda durante los tres años que van de 2016 a 2018. El déficit de amortización de ese periodo se repartiría entre el resto de cuotas pendientes hasta enero de 2031, no modificándose ningún parámetro más de la operación vigente.

Una vez cumplimentada tal novación, se estimó que el mercado financiero era receptivo a una refinanciación de este préstamo y finalmente en septiembre se invitó a casi una veintena de entidades (además de exponer el anuncio en el perfil del licitador de la página web de esta Autoridad Portuaria) a que presentaran ofertas para refinanciar el saldo vivo del préstamo referido, esto es 44.240.000 euros. Ante la prórroga de los presupuestos generales del estado no cabía modificar las cifras de endeudamiento a largo ni de amortización financiera anual, por lo que las ofertas se debían referir exclusivamente al tipo de interés del préstamo, es decir a un margen porcentual a aplicar al Euribor semestral.

El préstamo seguirá finalizando el 31 de enero de 2031 y los vencimientos siguen siendo semestrales a 31 de enero y 31 de julio de cada año.

El día 11 de octubre terminó el plazo, y se han presentaron nueve ofertas que totalizaron más de 188 millones de disponible. Tras un análisis exhaustivo, en el que se concluyó que a los tipos vigentes en ese momento se produciría un ahorro muy significativo en costes financieros, el Consejo de Administración resolvió en su sesión de 24 de octubre de 2016 la adjudicación a las tres entidades que se indican a continuación, en los tramos y características que a también se exponen:

ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE CONTRATADO	MARGEN OFERTADO
CAJA RURAL DEL SUR	10.000.000	0,50%
CAJA RURAL DE GRANADA	10.000.000	0,65%
CAJAMAR (Tramo 1)	22.120.000	0,50%
CAJAMAR (Tramo 2)	2.120.000	0,65%
TOTAL	44.240.000	

El 30 de noviembre se produjo la cancelación con el ICO del saldo pendiente mediante el abono de los 44.240.000 euros de principal más 169.601,41 euros correspondientes a los intereses devengado hasta dicha fecha. El ICO ha planteado una reclamación en concepto de costes ruptura de este préstamo por importe de 11.581 euros, que a la fecha de formulación se encuentra en discusión.

La cuenta 176 Pasivos por instrumentos de cobertura recoge el contrato de permuta financiera de tipos de interés suscrito el 23 de julio de 2008, ante las previsiones macroeconómicas existentes en aquella fecha, sobre la que fue la primera disposición del préstamo ICO. Dicho derivado financiero tiene las siguientes características:

- Entidad: Depfa Bank
- Plazo: 10 años, vencimiento a 31 de julio de 2018.
- Capital asegurado al inicio: 18.000.000 euros
- Capital asegurado a 31/12/2016: 9 750.000.euros
- Si Euribor semestral menor o igual de 5,50 por ciento, el Puerto paga un tipo fijo de 4,58 por ciento y Depfa paga Euribor.
- Si Euribor semestral es mayor de 5,50 por ciento el Puerto paga Euribor menos 0,20 puntos porcentuales y Depfa paga Euribor.

El contrato de permuta financiera para cubrir el riesgo de un tercio de la financiación a tipo variable que la Autoridad Portuaria Málaga suscribió con el ICO, se hizo en un contexto de economía inflacionaria, con tipos de interés crecientes (por encima del 5%); por lo que la cobertura contratada se estimó eficaz en su momento, prospectivamente. Sin embargo, la crisis financiera internacional y la crisis económica posterior que tan duramente afectó a Europa y a España, en particular, tuvo como una de sus consecuencias que los tipos de interés y de inflación cayeran a mínimos desconocidos en la historia económica de este país. Ante este estado excepcional de la situación económico-financiera y retrospectivamente, la cobertura ya no ha sido eficaz.

Se ha devengado en 2016 un efecto neto negativo por instrumentos de cobertura de 20.448,32 euros, registrados en el apartado 14 de la cuenta de pérdidas y ganancias "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

La cuenta 180 recoge las fianzas recibidas de clientes y usuarios sobre las concesiones y autorizaciones concedidas.

La cuenta 181 recoge el saldo pendiente de imputar al resultado de una obra de mejora en el Almacén 4.1 realizada por el concesionario Servimad Global, bajo la fórmula de Tasa Anticipada.

### 11 Pasivos financieros a corto plazo

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros Corto Plazo	Clases	Instrumentos Financieros					
		Deudas con entidades de crédito		Otra Deudas		Total	
		31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Préstamos y otros		7.490.299	12.537.380	1.476.166	2.457.668	8.966.465	14.995.048
Totales		7.490.299	12.537.380	1.476.166	2.457.668	8.966.465	14.995.048

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2016:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/16
41	Acreeedores por prestación de servicios	547.450
46	Otras deudas con personal	(86)
47502	Hacienda Pública acreedora por retenciones IRPF	65.026
47506	Hacienda Pública acreedora por IVA	59.057
476	Seguridad Social Acreedora	145.169
477	Hacienda Pública por Impuesto sobre valor añadido repercutido	39.170
513	Deudas con empresas del grupo y asociadas	12.622
520	Deudas a corto plazo con entidades financieras	7.490.299
521	Otras deudas a corto plazo (SASEMAR por tasa ayuda navegación)	48.182
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	559.576
	<b>Total</b>	<b>8.966.465</b>

Los criterios seguidos por la entidad para la contabilización de los pasivos financieros se explican en la nota 4.d.5 de la memoria.

A 31 de diciembre de 2016, la Autoridad Portuaria de Málaga mantiene una póliza de crédito por un valor total de 8.000.000 euros; cuyo saldo total dispuesto a la fecha de cierre es de 5.014.879 euros. Las características de la póliza son las siguientes:

Entidad	Importe	Euribor	Margen porcentual	Comisión de Apertura	Comisión de no disposición	Fecha Inicial	Fecha Final
CAIXA BANK	8.000.000,00	Trimestral	0,34%	0,00%	0,000%	Jul-16	Jul-17
<b>Total</b>	<b>8.000.000,00</b>						

El detalle de las deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Concepto	Entidad	Importe
Préstamo LP	Caja Rural del Sur	515.108
Préstamo LP	Caja Rural de Granada	513.872
Préstamo LP Tramo 1	CAJAMAR	1.137.005
Préstamo LP Tramo 2	CAJAMAR	109.320
Póliza dispuesta	CAIXABANK	5.014.879
Intereses cobertura préstamo Largo Plazo	DEPFA BANK	200.115
<b>TOTAL</b>		<b>7.490.299</b>

*11.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.  
Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.*

En la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto Contabilidad y Auditoría Contable, se establece la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, siendo la que figura en la siguiente tabla:

	Pagos realizados y pendientes al cierre del balance			
	2016		2015	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Dentro del plazo máximo legal	5.257.874	99,67%	4.892.042	96,81%
Resto	17.321	0,33%	161.345	3,19%
Total pagos del ejercicio	5.275.196	100%	5.053.387	100%
Plazo Medio Ponderado de pago(días)	30		30	-

**12 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/16
570	Caja, Euros	2.534
571	Caja, Divisas	2.655
572	Bancos e instituciones de crédito	513.090
	<b>Total</b>	<b>518.279</b>

La actualización de las divisas, cuando existen, se realiza con los valores publicados por el Banco de España a 31 de diciembre de cada año.

No existen Imposiciones a Plazo Fijo en vigor a 31 de diciembre de 2016.

## 13 Fondos propios

La composición y el movimiento de los Fondos propios se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

## 14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados se registran por la Autoridad Portuaria conforme a lo establecido en la Nota 4g de esta memoria. Al 31 de diciembre de 2016 el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados responden al siguiente detalle:

	Euros				
	Saldo al 31-12-15	Importes devengados ejercicio	Importe traspasado a resultados	Retiros	Saldo al 31-12-16
FEDER Marco Comunitario Andalucía. 1994/99	27.428.640	2.969.455	(1.122.958)		29.275.138
FEDER Marco Comunitario Andalucía. 2000/06	10.247.624		(481.244)		9.766.380
FEDER Marco Comunitario Andalucía 2007/2013	18.536.152		(480.109)		18.056.043
Otras Subvenciones	169.462		(46.034)		123.428
Suma	56.381.878	2.969.455	(2.130.345)		57.220.989
Ingresos por reversión de concesiones	1.125.815		(51.034)		1.047.780
Total	57.507.693	2.969.455	(2.181.379)		58.295.769

La subvención correspondiente a "Prolongación de la margen derecha del río Guadalmedina", dentro del FEDER Marco Comunitario Andalucía 1994/99, no ha traspasado ninguna cantidad a resultados dado que la subvención está afecta a terrenos.

Todas las subvenciones del Fondo Europeo del Desarrollo Regional son gestionadas por Puertos del Estado. Las subvenciones del Fondo Europeo del Desarrollo Regional han sido concedidas para la financiación parcial de las obras de infraestructura. La Autoridad Portuaria forma parte de las entidades acogidas a las ayudas procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de Andalucía 94-99 en su acción 1.3.3 sobre Mejora de Infraestructuras Portuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En base a dicho programa, la Autoridad Portuaria recibió una cofinanciación del 62,50 por ciento de las inversiones previstas que se acogieron a este programa.

Así mismo, la Autoridad Portuaria de Málaga fue incluida en la programación de las ayudas del programa operativo de Andalucía Fondo Europeo del Desarrollo Regional 2000-2006, en virtud del cual recibió una cofinanciación del 50 por ciento de las inversiones previstas acogidas a este programa que cerró su ciclo a 30 de junio de 2009.

El último programa Fondo Europeo del Desarrollo Regional 2007/2013, cuya financiación llega hasta el 80 por ciento, se puso en marcha durante 2008, habiéndosele asignado a la Autoridad Portuaria de Málaga una ayuda de 20.000.000.- euros para el periodo referido. Por aplicación del principio N+2, la Autoridad Portuaria ha logrado a 31 de diciembre de 2016 los objetivos fijados para la ayuda financiera concedida, la cual se ha justificado en su totalidad y habiéndose pasado favorablemente los controles fijados por el órgano de control.

Como consecuencia de estos informes favorables, se han podido aplicar debidamente los "Anticipos de Subvenciones FEDER" que figuraban en la Nota 11 de la Memoria de las Cuentas Anuales 2015, resultando un saldo a favor de esta Autoridad Portuaria de 842.156.- euros que han sido contabilizados como "Subvenciones pendientes de cobro a largo plazo" tal y como figuran en la Nota 9 de esta Memoria.

Por sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, notificada en el ejercicio 2016, se estimó el recurso de casación interpuesto por el Reino de España ante la Comisión Europea en relación con el procedimiento de reducción de ayuda financiera por el Método de Extrapolación, de los Programas Operativos de Andalucía, Comunidad Valenciana y País Vasco Objetivo 1 del FEDER del Marco Comunitario 1994-1999.

En virtud del procedimiento de extrapolación mencionado se procedió en el ejercicio 2011, por parte del órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la compensación del importe de 2.305.686,21 euros con cargo al saldo a favor de esta Autoridad Portuaria del Programa FEDER Andalucía 2000-2006 y de 656.156,03 euros con cargo al saldo del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

El día 18 de abril de 2016 se recibió el principal de las subvenciones que fueron regularizadas, así como una cifra irrelevante de intereses de demora.

Consecuentemente, ha sido necesario regularizar las cifras de Subvenciones FEDER del PO Andalucía 94-99 que figuraban en Balance las cuales estaban infravaloradas en la cifra total de 2.961.842,24 euros. Así mismo, se ha procedido a regularizar la cifra de "Imputaciones de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" mediante el criterio prospectivo, esto es, se imputa en el periodo restante en función de la amortización pendiente de los bienes financiados. No obstante, para aquellas unidades de inmovilizado que ya estuvieran amortizados en 2016 se ha procedido a imputar a este ejercicio el déficit de imputación de todo el período (117.249,88 euros), dada la escasa relevancia del mismo.

Se incluyen, igualmente, en esta nota, los ingresos a distribuir en varios ejercicios, procedentes en nuestro caso de reversiones de concesiones:

Ingresos por reversión de concesiones	Saldo al 31-12-15	Adiciones	Trasposos a resultados	Retiros o bajas	Saldo al 31-12-15
Silo para cemento, muelle 6	1.125.815		(51.034)		1.074.781
Total	1.125.815		(51.034)		1.074.781

El activo está asociado a la Concesión de "Silos para cementos en el muelle 6" de la comercial Financiera y Minera, Sociedad Anónima, que revirtió el 20 de enero de 2003.

### 15 Provisiones para riesgos y gastos, contingencias

Los movimientos de provisiones del pasivo no corriente contabilizados en 2016 en los diferentes epígrafes de este capítulo del balance de situación adjunto, es el siguiente:

	Euros					
	Saldo a 31/12/15	Actualizaciones financieras y dotaciones	Utilizaciones	Excesos	Trasposos a corto plazo	Saldo a 31/12/2016
Provisión para impuestos	5.648.483	809.827	(841.205)	(669.624)		4.947.482
Total Provisiones	5.648.483	809.827	(841.205)	(669.624)		4.947.482

Como provisión para impuestos se ha contabilizado, con cargo al epígrafe "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, el importe correspondiente a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles giradas contra la Autoridad Portuaria de Málaga.

Siguiendo las recomendaciones de la Intervención Territorial en su informe de auditoría relativo a las Cuentas Anuales 2015, la Autoridad Portuaria ha procedido a dar de baja en 2016 el importe correspondiente a la actualización financiera de la Provisión por IBI. Dado que en su momento se actualizó la provisión con cargo a la cuenta de gastos financieros, ahora se ha utilizado como contrapartida la rúbrica de Ingresos por valores negociables y otros instrumentos financieros de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las provisiones a corto plazo están constituidas exclusivamente por el importe de los litigios tarifarios que a la fecha de formulación no han podido ser aplicados o dados de baja (ver nota 15 de la Memoria de Cuentas Anuales de ejercicios anteriores para mayor información), cuyos movimientos y saldos a continuación se detallan:

Cuenta 529	31/12/2015	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	31/12/2016
Principales	457.496			(420.085)	37.411
Intereses	34.364	5.136		(7.704)	31.796
Total	491.860	5.136		(427.789)	69.207

La provisión dotada en 2015 para atender la parte impagada de la paga extraordinaria correspondiente a diciembre de 2012 de todo el personal se ha aplicado en su totalidad en el ejercicio, por importe de 161.777,46 euros.

## 16 Situación fiscal

	EUROS	
	No Corriente	Corriente
<i>Activo</i>		
Subvenciones oficiales pendientes de cobro	842.156	
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre valor añadido		114.644
Impuesto sobre valor añadido soportado		73.026
Hacienda Pública deudora por cuotas a compensar Impuesto de Sociedades		18.453
Retenciones a cuenta Impuesto Sociedades		24.701
<i>Total</i>	842.156	230.824
<i>Pasivo</i>		
Hacienda acreedora por Impuesto sobre Renta personas físicas		65.026
Seguridad Social Acreedora		145.168
Hacienda Pública, Impuesto sobre valor añadido repercutido		98.227
SASEMAR, Tasa de Señalización Marítima		48.183
<i>Total</i>		356.604

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades por lo que les es de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo Quinceavo del Título Octavo (artículos 133 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2016 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Conceptos	Ejercicio 2016		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio			1.214.441
Diferencias permanentes por régimen fiscal de entidades parcialmente exentas		-1.352.353	
Base imponible (resultado fiscal)			-137.912
Cuota íntegra (tipo gravamen 25 por ciento sobre Base Imponible)			-34.478
Cuota Líquida por Impuesto sobre sociedades			-34.478

Conforme a la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los periodos impositivos siguientes de manera ilimitada en el tiempo (artículo 26 de la Ley 27/14, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades). De acuerdo con la normativa contable esta práctica evita la consideración como pérdida de dicha cuota en el Resultado Final del ejercicio.

Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, cuyos correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Euros		Plazo máximo para compensar
	Base Imponible	Cuota	
2000	224.630	56.157	Ilimitado
2001	140.232	35.058	
2002	939.152	234.788	
2003	1.125.122	281.281	
2004	854.687	213.672	
2005	41.730	10.432	
2006	742.001	185.500	
2007	818.856	204.714	
2008	829.281	207.320	
2009	469.296	117.324	
2010	425.480	106.370	
2011	330.057	82.514	
2012	218.496	54.624	
2013	308.399	77.100	
2014	62.730	15.682	
2016	137.912	34.478	
	8.237.870	2.059.467	

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de las diferentes interpretaciones que se puede dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por la Autoridad Portuaria, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, los gestores de la Autoridad Portuaria estiman que la deuda tributaria que de ellas pudiera derivarse, si fuese el caso, no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 83, número uno establece la exención en el mismo del Estado. Por su parte, el Artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante dispone que las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado. En consecuencia, la Autoridad Portuaria de Málaga está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

## 17 Ingresos y gastos

Cifra de negocio-

Se muestra cuadro con la composición de la cifra de negocio y su importancia relativa en el conjunto, así como la comparación con el ejercicio anterior.

Tasa / Tarifa	Importe 2016	Porcentaje sobre Cifra de Negocio	Importe 2015	Porcentaje sobre Cifra de Negocio
Tasa de ocupación	4.672.525	28,31%	4.479.620	30,05%
Tasas de utilización	7.594.570	46,02%	6.824.923	45,79%
Tasa de actividad	1.582.629	9,59%	1.236.844	8,30%
Tasa ayuda a la navegación	201.202	1,22%	186.385	1,25%
Importes adicionales a las tasas	334.415	2,03%	334.415	2,24%
Tarifas, residuos, otros	2.118.406	12,84%	1.843.947	12,37%
Total	16.503.746	100%	14.906.136	100%

La cifra de negocio ha crecido con respecto a 2015 en un porcentaje del 9,37 por ciento.

Adicionalmente la Autoridad Portuaria ha generado otra corriente de ingresos, en muchos casos muy relacionados con las propias concesiones y/o licencias de servicios portuarios, cuya importancia va siendo cada vez mayor, pero que por normativa contable no figura como cifra de negocios. Su importe, detalle y comparación se muestra en el siguiente cuadro:

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2016	2015
Ingresos por tráficós mínimos comprometidos por licenciados y/o concesionarios	1.001.725	314.621
Ingresos por servicios al personal	8.605	8.605
Sanciones, incautaciones y servicios diversos	224.049	232.331
Indemnizaciones por reparación de daños	3.002	718
Repercusión de IBI soportado	106.460	162.643
Total	1.343.841	718.918

La Autoridad Portuaria Málaga ha realizado toda su actividad en el mercado nacional, con independencia del carácter internacional de muchos de sus clientes finales, con el siguiente detalle por áreas de negocio:

Áreas de Negocio	Contribución 2016	Contribución 2015
Gráneles Sólidos	21,12%	14,12%
Cruceros Turísticos	19,13%	21,71%
Líneas Regulares con Ceuta y Melilla	15,77%	15,06%
Operación Puerto Ciudad	14,76%	15,46%
Reparación Naval e inactivos	11,95%	10,88%
Contenedores	4,61%	7,18%
Gráneles Líquidos	3,93%	3,19%
Náutica recreativa y deportiva	3,21%	3,32%
Vehículos en régimen mercancía	1,98%	5,22%
Servicios Portuarios	1,93%	2,12%
Pesca	1,61%	1,75%
Total	100%	100%



## Gastos de personal-

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente:

	2016	2015
Sueldos y salarios	4.658.981	4.903.716
Seguridad Social	1.640.972	1.621.551
Provisiones (recuperación p.p. paga extra 2012)		161.778
Indemnizaciones		13.514
Otros gastos sociales	114.737	77.240
<b>Total</b>	<b>6.414.690</b>	<b>6.777.799</b>

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2016 ha sido de 165, según el siguiente detalle por categorías:

Categorías	Número
Altos Cargos: Presidente y Director	2
Mandos y Personal técnico excluidos de Convenio	12
Sujetos a Convenio Colectivo	
Personal técnico y administrativo	118
Resto Personal fijo	33
Personal eventual y otros	-
<b>Total</b>	<b>165</b>

Del total de empleados de la Autoridad Portuaria el 11,04% son mujeres, no existiendo diferenciación alguna en cuanto a retribución por razón de género.

Del conjunto de empleados, 15 personas tienen algún tipo de discapacidad reconocida.

## Variación de las provisiones del tráfico-

El resumen de movimientos en el ejercicio del epígrafe "Deterioro de créditos comerciales" ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre 2015	530.936
Dotaciones	131.102
Utilizaciones	-69.296
Saldo al 31 de diciembre de 2016	592.742

## Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración-

Los artículos 30 al 32 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante, regula la composición, funciones e incompatibilidades del Consejo de Administración y las funciones de Presidente y Vicepresidente del mismo.

Los miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Málaga han devengado durante el ejercicio 2016 la cantidad de 16.995,00 euros en concepto de dietas por asistencia a los Consejos de Administración.

Dentro del importe total de las dietas, la Abogado del Estado Jefe, en virtud del Convenio suscrito por el Puerto con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia, ha

recibido dietas por asesoramiento a las labores del Consejo de 6.658,60 euros. Adicionalmente y en virtud del citado Convenio, la Autoridad Portuaria ha abonado en 2016 a los Servicios Jurídicos del Estado la cifra de 30.649,83 euros.

El personal de alta dirección de la Autoridad Portuaria Málaga (Presidente y Director) no recibe dietas por asistencia al Consejo de Administración.

Ascienden las retribuciones por sueldos y salarios del ejercicio del personal de la Autoridad Portuaria Málaga (Presidente, Director y Secretaria) que asiste a Consejo de Administración a 245.780,90 euros, coste social incluido, no existiendo ninguna retribución pendiente al 31 de diciembre de 2016, salvo la cuota de seguridad social a cargo de la empresa del mes de diciembre, a ingresar el 31 de enero de 2016.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración. No se ha devengado gasto alguno durante el ejercicio en materia de pensiones y de seguros de vida para el personal del Consejo de Administración.

#### 18 *Saldos y transacciones con partes vinculadas*

Los importes en euros de las transacciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2016 se muestran a continuación:

<i>Ingresos</i>	
Ventas netas	779.756
<i>Gastos</i>	
Compras y servicios	191.033
<i>Saldo acreedor a 31 de diciembre de 2016</i>	
Malagaport, Sociedad Limitada	36.300
<i>Saldos deudores a 31 de diciembre de 2016</i>	
Cruceros Málaga, Sociedad Anónima	41.442
Malagaport, Sociedad Limitada	549

#### *Hechos posteriores al cierre*

Con posterioridad al cierre de estas cuentas anuales se ha producido un hecho que por su importancia podría tener una repercusión directa sobre los estados financieros:

El día 24 de febrero de 2017, el gobierno de España aprobó el Real Decreto 4/2017 que pretendía dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), que condena al Reino de España por considerar que el régimen legal en que se desenvuelve el servicio portuario de manipulación de mercancías contraviene el artículo 49 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Dicho Real Decreto no fue convalidado por el Congreso de los Diputados con fecha 16 de marzo de 2017, por lo que sus efectos han decaído.

A la fecha de formulación de estas cuentas, se continúa con el proceso de negociación a tres bandas (Gobierno, Empresarios y Sindicato mayoritario) que permita dar debida respuesta a la sentencia referida.

Es evidente, por lo tanto, que estamos ante un marco de incertidumbre que impide concretar en estas cuentas, no sólo los efectos económicos y financieros que el cumplimiento de la sentencia referida pueda implicar para la Autoridad Portuaria como consecuencia del pasivo contingente, sino que ni tan siquiera la incidencia real de la misma.

Málaga, 27 de marzo de 2017.  
EL PRESIDENTE,

Paulino Plata Cánovas.

## AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

## Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

CONCEPTO	2016	2015
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>4.772.440,19</b>	<b>4.983.335,50</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>1.214.441,11</b>	<b>1.412.010,59</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>4.804.453,58</b>	<b>3.204.969,99</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.135.689,43	7.073.301,56
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	140.203,54	(240.716,89)
d) Imputación de subvenciones (-)	(2.130.344,98)	(1.833.232,74)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	1.167,24	(261.837,83)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(760.475,17)	(2.295.637,93)
h) Gastos financieros (+)	591.055,43	833.991,29
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	20.448,32	57.313,97
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(51.034,20)	(51.034,20)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(5.066,46)	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	(137.189,57)	(77.177,24)
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>36.072,08</b>	<b>1.468.175,13</b>
a) Existencias (+/-)	(3.218,91)	(15.229,62)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.121.751,45	1.805.117,29
c) Otros activos corrientes (+/-)	(295,42)	4.679,73
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(493.871,62)	(386.454,60)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	16.878,46	103.055,39
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(605.171,88)	(42.993,06)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(1.282.526,58)</b>	<b>(1.101.820,21)</b>
a) Pagos de intereses (-)	(852.273,43)	(935.411,06)
b) Cobros de dividendos (+)	-	500.000,00
c) Cobros de intereses (+)	739.443,51	484.602,36
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(427.789,20)	(35.838,58)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	-	16.145,69
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	99.297,41	(142.451,66)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(841.204,87)	(988.866,96)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>(1.139.010,70)</b>	<b>(1.582.805,06)</b>
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(1.336.477,60)</b>	<b>(2.272.601,95)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	(30.338,98)	(75.022,53)
c) Inmovilizado material	(1.306.138,62)	(2.197.579,42)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>197.466,90</b>	<b>689.796,89</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	639.834,05
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	197.466,90	49.962,84
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>	<b>(3.402.933,49)</b>	<b>(3.962.039,60)</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>3.122.828,24</b>	<b>32.645,83</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	3.122.828,24	32.645,83
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>(6.525.761,73)</b>	<b>(3.994.685,43)</b>
a) Emisión	50.831.221,39	5.665.631,20
1. Deudas con entidades de crédito (+)	50.831.221,39	5.665.631,20
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	(57.356.983,12)	(9.660.316,63)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(57.356.983,12)	(9.660.316,63)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)</b>	<b>230.496,00</b>	<b>(561.509,16)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	287.782,97	849.292,13
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	518.278,97	287.782,97

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA**  
**Balance al cierre del ejercicio 2016**  
 (en euros)

ACTIVO	2016	2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016	2015
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>201.783.947,66</b>	<b>207.580.086,70</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>150.220.497,25</b>	<b>148.217.980,08</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>283.275,21</b>	<b>355.489,78</b>	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>91.924.728,33</b>	<b>90.710.287,22</b>
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	139.474,05	188.236,53	<b>I. Patrimonio</b>	<b>113.370.947,87</b>	<b>113.370.947,87</b>
2. Aplicaciones informáticas	143.801,16	167.253,25	<b>II. Resultados acumulados</b>	<b>(22.660.660,65)</b>	<b>(24.072.671,24)</b>
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	<b>III. Resultado del ejercicio</b>	<b>1.214.441,11</b>	<b>1.412.010,59</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>161.704.477,09</b>	<b>166.530.206,47</b>	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	44.057.649,74	43.805.257,22	<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>	-	-
2. Construcciones	110.773.123,86	113.693.266,92	<b>II. Operaciones de cobertura</b>	-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	828.600,90	917.633,37	<b>III. Otros</b>	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	5.364.684,41	7.251.330,50	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>58.295.768,92</b>	<b>57.507.692,86</b>
5. Otro inmovilizado	680.418,18	862.718,46	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>48.935.975,29</b>	<b>51.429.078,89</b>
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>38.165.458,72</b>	<b>39.638.408,37</b>	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>4.947.481,92</b>	<b>5.648.483,25</b>
1. Terrenos	7.423.351,05	7.423.351,05	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	-
2. Construcciones	30.742.107,67	32.215.057,32	2. Provision para responsabilidades	4.947.481,92	5.648.483,25
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>163.491.69</b>	<b>163.491,69</b>	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>43.955.561,32</b>	<b>45.742.597,13</b>
1. Instrumentos de patrimonio	99.188,00	123.791,62	1. Deudas con entidades de crédito	41.980.000,00	43.475.587,35
2. Créditos a empresas	64.303,69	39.700,07	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>890.373,07</b>	<b>892.490,39</b>	3. Otras	1.975.561,32	2.267.009,78
1. Instrumentos de patrimonio	48.216,75	50.334,07	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	-	-
2. Créditos a terceros	842.156,32	842.156,32	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-	<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>32.932,05</b>	<b>37.998,51</b>
4. Otros activos financieros	-	-	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.035.671,57</b>	<b>15.648.685,29</b>
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>576.871,88</b>	<b>-</b>	<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>69.206,59</b>	<b>653.637,27</b>
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>576.871,88</b>	<b>-</b>	<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>8.049.875,08</b>	<b>13.584.586,50</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.408.196,45</b>	<b>7.715.657,56</b>	1. Deudas con entidades de crédito	7.490.298,96	12.537.380,02
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>1.540.000,00</b>	<b>1.540.000,00</b>	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	559.576,12	1.047.206,48
<b>II. Existencias</b>	<b>106.042,95</b>	<b>102.824,04</b>	3. Otros pasivos financieros	-	-
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>4.234.498,00</b>	<b>5.775.969,44</b>	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>12.621,91</b>	<b>96.295,26</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.834.158,14	4.920.439,93	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>903.967,99</b>	<b>1.314.166,26</b>
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	69.206,58	69.206,58	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	547.363,70	744.895,94
3. Deudores varios	100.308,43	119.633,45	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	153.373,00	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	356.604,29	569.270,32
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	230.824,85	513.316,48	<b>VI. Periodificaciones</b>	-	-
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>208.192.144,11</b>	<b>215.295.744,26</b>
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			
1. Instrumentos de patrimonio	-	-			
2. Créditos a empresas	-	-			
3. Otros activos financieros	-	-			
<b>VI. Periodificaciones</b>	<b>9.376,53</b>	<b>9.081,11</b>			
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>518.278,97</b>	<b>287.782,97</b>			
1. Tesorería	518.278,97	287.782,97			
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>208.192.144,11</b>	<b>215.295.744,26</b>			

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA**  
**Informe definitivo de auditoría de las cuentas anuales**  
**Ejercicio 2016**  
**Intervención Territorial en Málaga**

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN: PÁRRAFOS DE ÉNFASIS.
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

## I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Málaga, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Málaga que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2.a) de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria el 27 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial en Málaga el 27 de marzo de 2017.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0959\_2016\_F\_170327\_122607\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 08CA112458B1EE253978C123388AC5D2E3720E18A16686FBED5B4539F579034C y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

El informe provisional fue remitido con fecha 19 de junio de 2017 y las alegaciones de la entidad se recibieron con fecha 22 del mismo mes.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

## III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

III.1. Según consta en la nota 6 de la memoria adjunta, la entidad reclasificó como inmovilizado en curso un importe de 1.609.433,67 €, que estaba registrado como inmovilizado. Este importe correspondía a la valoración del daño patrimonial que efectuó la entidad en 2011 y que puso en conocimiento del Ministerio Fiscal por la posible existencia de un delito.

El 20 de julio de 2016 el Ministerio Fiscal solicitó del Juzgado la apertura de juicio oral en el Procedimiento Abreviado, estableciendo la cuantía del daño patrimonial en 941.294,75 €. A su vez, la acusación particular ejercida por la Abogacía del Estado cuantificó el mencionado daño en 1.099.802,12 €.

La Autoridad Portuaria en 2016 ha modificado los importes de esa reclasificación de las cuentas de modo que permaneciera en inmovilizado en curso un importe de 1.099.802,12 €.

En nuestros informes relativos a los cinco últimos ejercicios pusimos de manifiesto que esta contabilización no es conforme con el PGC puesto que la entidad había reconocido el daño, mientras que la cuenta contable utilizada no está prevista para este fin. Los ajustes propuestos no fueron aceptados por la entidad, por lo que el inmovilizado en curso se encuentra sobrevalorado en un importe de 1.099.802,12 € y la amortización acumulada en 123.280,36 €, debiendo reconocerse un resultado negativo de ejercicios anteriores por la diferencia de 976.521,76 €.

III.2. Según consta en la mencionada nota 6 de la memoria, la entidad realizó una nueva reclasificación a la cuenta de inmovilizado en curso en 2013, por importe de 3.721.995 €. Este importe corresponde con un segundo daño patrimonial puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal el 18 de diciembre de 2012.

En nuestro informe del ejercicio 2012 pusimos de manifiesto que la entidad no había registrado este hecho. En los informes relativos a los tres últimos ejercicios pusimos de manifiesto que la contabilización efectuada no era conforme con el PGC por las razones expuestas en la salvedad III.1 anterior. Los ajustes propuestos no fueron aceptados por la entidad, por lo que el inmovilizado en curso se encuentra sobrevalorado en 3.721.994,54 € y la amortización acumulada en 647.307,48 €, debiendo reconocerse un resultado negativo de ejercicios anteriores por la diferencia de 3.074.687,06 €.

#### IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Málaga a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### V. Asuntos que no afectan a la opinión: Párrafos de énfasis

V.1. Al igual que en los informes de los dos ejercicios anteriores, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 7 de la memoria adjunta, en el sentido de que los criterios de valoración por los que el Consejo de Administración de la entidad, el 14 de noviembre de 2014, acordó la incorporación al patrimonio de dos edificios han sido puestos en cuestión por el concesionario del muelle 1, por lo cual interpuso recurso contencioso-administrativo, que podría en el futuro tener incidencia sobre los estados financieros.

V.2. Llamamos la atención sobre la contingencia recogida en el apartado de “Hechos posteriores al cierre” de la memoria adjunta, para señalar que, con posterioridad a la formulación de cuentas del ejercicio 2016, el RD Ley 8/2017, de 13 de mayo, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma.

#### VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Málaga tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial, en Málaga a 22 de junio de 2017.